



Municipalidad de Guatemala
ALCALDÍA



Expediente #:

MK dalia 13:47



PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

OFICIO
PAII-OF-409-2022/CCML/yyvp
Guatemala, 17 de agosto de 2022

Asunto: Recomendaciones por supervisión de las acciones que realizan las autoridades, para disminuir los hechos viales a nivel nacional.

Licenciado
Ricardo Quiñonez Lemus
Alcalde de la Municipalidad de Guatemala
Su despacho

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión a la administración pública, la Defensoría de las Personas Usuarias del Transporte Público, realizó en el mes de mayo del año en curso, una **Supervisión de las acciones que realizan las autoridades, para disminuir los hechos viales a nivel nacional**. En virtud de lo anterior le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada Defensoría, para tenerse en consideración en las acciones que estime oportunas.

Policía Municipal de Tránsito de Guatemala:

1. Continuar con la construcción de nueva infraestructura vial, para expedir la circulación vehicular.
2. Considerar la problemática que han generado la proliferación de autobuses, motocicletas, etc. con escapes abiertos o modificados, que generan contaminación ambiental y proliferan por la falta de control integral hacia los propietarios y conductores de estos vehículos, siendo necesario incrementar los operativos periódicos, y hacer cumplir el Reglamento de tránsito en su TÍTULO IV, Normas de comportamiento en la circulación en su *CAPÍTULO I Normas Generales. Artículo 44.- Contaminación auditiva*.
3. Promover el fortalecimiento de la Policía Municipal de Tránsito, cuyo objetivo

12 avenida 12-54 zona 1 • Teléfono: 2424-1717 • Guatemala, C.A.
www.pdh.org.gt/ pdh@pdh.org.gt





debe ser lograr mayor cobertura de acciones preventivas de hechos de tránsito. Así mismo, implementar tecnología en los operativos que realiza la Policía Municipal de Tránsito, para prevenir y disminuir los hechos viales, para dar cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo sostenible y sus metas 2030.

4. Fortalecer a la Policía Municipal de Tránsito del municipio de Guatemala y la Superintendencia de Transporte Público Colectivo Urbano STP, para la realización de operativos durante los horarios de mayor ocurrencia de hechos viales, de 16:00 a 23:00 horas, los días viernes, sábados y domingos principalmente.
5. Generar las acciones preventivas de educación vial, así como la coordinación con la Policías Municipales de Tránsito autorizadas aledañas, para realizar operativos conjuntos, además el uso de tecnología como radares estacionarios y móviles, semáforos inteligentes y demás medidas, para prevenir que los conductores de los vehículos, circulen a altas velocidad y/o no respeten los semáforos en rojo o señales de "Alto" y lograr que los conductores respeten el paso de cebra.
6. Dar seguimiento ante el Departamento de Tránsito de la Dirección General de la Policía Nacional Civil y del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, acerca de la implementación del dispositivo limitador de velocidad en los vehículos de carga y de pasajeros, para lograr prevenir hechos de tránsito.
7. Promover operativos constantes que también permitan erradicar la explotación no autorizada de vehículos, como transporte de pasajeros, para lo cual deberá ampliarse la oferta del servicio de transporte público colectivo, regulado y autorizado, que garantice calidad, eficiencia y el respeto de la legislación y tarifas autorizadas y vigentes.
8. Continuar promoviendo los procesos de capacitación dirigidos a los/as agentes de la Policía Municipal de Tránsito, sobre los derechos humanos garantizados tanto en la legislación interna como en Tratados y Convenios internacionales.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de las Personas Usuarias del Transporte Público:



12 avenida 12-54 zona 1 • Teléfono: 2424-1717 • Guatemala, CA.
www.pdh.org.gt/ pdh@pdh.org.gt



<https://www.pdh.org.gt/documentos/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Claudia Caterina Maselli Loaiza

Procuradora Adjunta II

Procurador de los Derechos Humanos



c.c. archivo

12 avenida 12-54 zona 1 • Teléfono: 2424-1717 • Guatemala, C.A.
www.pdh.org.gt / pdh@pdh.org.gt